



DECRETO N° 780-112/2024.-

DECRETO N° **444**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 ABR 2024

-S.-

ESTO:

Las actuaciones por las que se solicita la Designación del Dr. Agustín Yecora, en su carácter de Secretario de Salud Mental y Adicciones, como Gerente Técnico del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad, y como Gerente Técnico Suplente del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad al Lic. Alejandro Antonio Debanne en su carácter de Director Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Provincial de Integración de personas con Discapacidad se crea en el Marco de la Ley Nacional N° 24.657 de Creación del Consejo Federal. -

Que, en la provincia la normativa vigente es la Ley N°3844/81 de creación del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Provincia hoy Dirección Provincial de Rehabilitación y la Ley N°5287 el que su artículo 1° Crea el Consejo Provincial para la Integración de Personas Discapacitadas, en el marco de la ley nacional N° 24.657 (De creación del Consejo Federal de Discapacidad), el que estará conformado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los municipios, y de las organizaciones gubernamentales de o para personas discapacitadas. Este Consejo será asistido por un Comité Técnico y un Comité Asesor.-

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 7.089-S/10 se dispuso la integración del Comité Técnico de Referencia.-

Que, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Ley N°5.287 (por el que se modifica el artículo 3 de su homóloga N° 5053), el Consejo Estará dirigido y administrado por un Directorio integrado por diez (10) miembros, a saber: Un (1) Gerente Técnico, que será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y actuará como Presidente. Debiendo poseer los conocimientos suficientes sobre la problemática y realidad de la Discapacidad en la Provincia; un (1) Delegado del Ministerio de Bienestar Social-Secretaría de Salud Pública; un (1) Delegado del Ministerio de Educación – Regímenes Especiales; un (1) Delegado del Ministerio de la Producción, Comercio y Medio Ambiente; un (1) Delegado de la Dirección Provincial de Trabajo; un (1) Delegado del Foro de Intendentes; un (1) Delegado de la Alianza de Municipios; un (1) Representante de las Organizaciones No Gubernamentales de o para personas discapacitadas. elegido por sus pares; un (1) representante de la Comisión de Asuntos Sociales y un (1) Representante de la Comisión de Salud Pública de la Legislatura de Jujuy.-

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano. -

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado. -

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase al Dr. Agustín Yecora, en su carácter de Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, como Gerente Técnico del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad, quien se desempeñara en sus funciones en forma honoraria y sin derecho a compensación ni reconocimiento alguno. -

ARTÍCULO 2°: Designase al Lic. Alejandro Antonio Debanne en su carácter de Director Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, como Gerente Técnico Suplente del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad, quien se desempeñara en sus funciones en forma honoraria y sin derecho a compensación ni reconocimiento alguno. -



Claudia Gisela Huancá
Es: CLAUDIA GISELA HUANCÁ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



444

DECRETO N°

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
CEN. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUMID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
DR. AGUSTIN YECORA
SECRETARIO DE SALUD, MENTAS Y ACCIONES
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy